



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2022

Expte. N° 227/13

VISTO estas actuaciones y el Decreto N° 2786 que tiene por Ley de la Provincia la N° 7784 de fecha 24 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal, cuya composición, organización, función y competencia se regirán por la mencionada Ley.

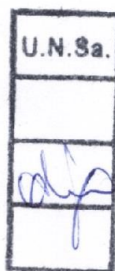
QUE por el Artículo 4° se establece entre otros sectores y entidades, que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA integra el mencionado Consejo, razón por la cual es necesario la designación de un representante.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Daniel HOYOS, DNI N° 17.309.052, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en carácter de Consejero, para integrar el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1017-2022